

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

58908 *Anuncio de Resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid- Aranda de Duero- El Burgo de Osma (VAC-242). AC-MOD-301/2018.*

La Directora General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente al servicio Madrid- Aranda de Duero- El Burgo de Osma (VAC-242), gestionado por la empresa "Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima".

1º.- Autorizar la incorporación de nuevos tráficos en la localidad de Ribota (Segovia) para comunicar de forma directa esta población con Alcobendas, Aldea de San Esteban, Buitrago de Lozoya, El Burgo de Osma, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Fuentecambron, Gomeznarro, Lozoyuela, Madrid, El Molar, Peñalba de San Esteban, Piquera de San Esteban, Robregordo, San Agustín del Guadalix, San Esteban de Gormaz, San Sebastián de los Reyes, Santo Tomé del Puerto, La Serna del Monte, Somosierra, Venturada.

2º.- La parada se realizará a través de las siguientes rutas y expediciones:

Ruta 3: Madrid-El Burgo de Osma.

Dos expediciones de ida y dos expediciones de vuelta, de lunes a viernes laborables, anual.

Una expedición de ida y una expedición de vuelta, los sábados, domingos y festivos, anual.

Ruta 4: Santo Tomé del Puerto-El Burgo de Osma.

Una expedición de ida y una expedición de vuelta, de lunes a viernes laborables, anual.

Una expedición de ida y una expedición de vuelta, los sábados, domingos y festivos, anual.

3º.- La parada se realizará en la carretera N-110; P.K. 106, en el cruce con el camino que une la población de Ribota con la misma.

4º.- Esta autorización está supeditada a que por el Ayuntamiento de Ribota o el órgano administrativo correspondiente, se acondicionen o realicen las obras necesarias para que en el cruce del camino que comunica dicha localidad con la N-110; P.K. 106, se establezcan apeaderos en ambos sentidos, y de este modo obtener las máximas condiciones de seguridad, tanto para usuarios como para la circulación viaria.

5º.- La tarifa máxima participe empresa a aplicar, sin IVA, en el contrato VAC-242; Madrid-Aranda de Duero-El Burgo de Osma será de 0,038206 euros/viajero-Km, tarifa vigente en el momento de elaboración de esta Resolución.

6º.- Las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables al contrato VAC-242 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 4 de diciembre de 2018.- La Directora General, Mercedes Gómez Álvarez.

ID: A180073476-1

cve: BOE-B-2018-58908